



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 019/B.J./1.986.-
Sancionada : 04 de Abril de 1.986.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 009/1.986.-

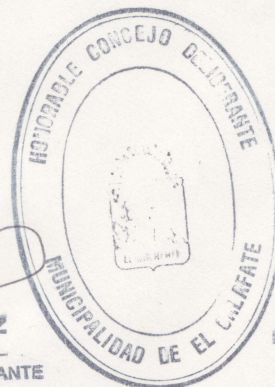
POR CUANTO:

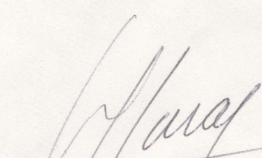
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- Dispóngase la realización de un Exámen bioquímico / Anual, a todo el Personal Dependiente de la Municipalidad de El Calafate y Autoridades Superiores.-
- Art. 2º).- Los estudios a realizar serán hemograma completo, e ritrosedimentación, uremia Glucemia, orina completa, reacción de sífilis (U.D.R.L.), Hepatograma.-
- Art. 3º).- Electro-Cardiograma que permita establecer el estado de la función Cardíaca de los Agentes.-
- Art. 4º).- En todas las mujeres el Exámen Honcoprofiláctico femenino.-
- Art. 5º).- Exámen Clínico en el cuál se evaluarán los resultados de los anteriores estudios y en base de los cuales el cuerpo Profesional, podrá solicitar los estudios complementarios correspondientes.-
- Art. 6º).- Término de cumplimiento ciento veinte (120) días a partir de su Promulgación.-
- Art. 7º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones 7 de práctica ARCHIVASE.-


MARÍA M. DE GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 009/86. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-